

la religion cristiana, la gracia de haber sido instruidos en las verdades reveladas, la gracia de conocer nuestros deberes. Debémosle la gracia del Bautismo, la gracia de nuestro perdon en el sacramento de la Penitencia, la gracia de la recepcion de Nuestro Señor en la Eucaristia, y mil otras gracias generales y particulares en el detalle de las que seria demasiado largo entrar. En una palabra, todo lo que somos, todo lo que poséemos, es á Dios que lo debemos, y no poséemos nada que no lo tengamos de Dios.

Por este primer titulo, pues, es decir mientras que el reconocimiento y el deber nos lo manden, es á Dios que es necesario servir y no al demonio, puesto que no debemos nada á este, sino que debemos todo á Dios.

No debemos nada al demonio, es verdad; pero no dá él, por lo menos, la felicidad á los que le sirven, y si no es por deber, no seria, por lo menos, por interés que seria preciso servir al demonio? De ningun modo por interes cómo tampoco por deber. El demonio puede prometer la felicidad, pero no dárla. La felicidad aqui bajo consiste principalmente en el cumplimiento del deber y en el testimonio de una buena conciencia; pues eso no es lo que puede dar el demonio. Lo que este puede dar, son algunas satisfacciones groseras de orgullo, de ambición, de venganza, ó algunos goces más groseros todavia de glotoneria y voluptuosidad; satisfacciones y goces, comprados por otra parte muy caramente, sea antes de obtenerlos por toda clase de luchas y de amarguras, sea despues que se las han probado, por las consecuencias funestas que llevan en pos de si. Pero aun cuándo el demonio pudiéra procurar aqui bajo á sus sectarios una felicidad real y sin mezcla alguna, no puede darles ninguna en la otra vida. Muy al contrario, los goces mismos, por otra parte, tan miserables que ofrece él en este mundo, siendo criminales, el gustarlos es incurrir no solamente en las consecuencias funestas que no dejan nunca de tener en este mundo, sino asegurarse eternos castigos en el otro. De suerte que muy lejos de que haya interes en servir al demonio, á causa de los goces que procura, mejor valdria en cierto modo, si fuera posible, servirle por nada; puesto que sus dones son lo que hay de peor para nosotros,

porque no dán por resultado final más que hacernos desgraciados en este mundo y en el otro.

Cuán diferente es la suerte de los que se entregan al servicio de Dios! En verdad, no aproximan sus labios á la copa de los placeres de este mundo. Pero cómo son indemnizados tambien aquí bajo! Desde luego están al abrigo de los desengaños y de las decepciones, que son tan frecuentes en los que corren trás de los bienes de este mundo, asi cómo de los males de toda suerte que siguen á la obtención de estos bienes. Además, cómo cumplen fielmente sus deberes, su conciencia está en paz, y gozan, por este solo motivo, de una dicha muy superior á la de los mundanos. Pero no es esto todo. Dios no es un Señor injusto; al contrario, es muy generoso. Los que le sirven pueden estar seguros que no carecerán nunca de las cosas de que tengan realmente necesidad. *Hé sido joven y hé llegado á viejo*, decia David; *pero jamas hé visto al justo abandonado por Dios, ni á sus hijos mendigar su pan*<sup>1</sup>. Dios acuerda siempre aqui bajo, á los que le sirven, lo que les es verdaderamente necesario. Les acuerda además, lo que vale tambien más, el valor para pasarse alegremente sin las cosas que no tienen. Pero es principalmente en el cielo que Dios colma con sus dones á los que le han fielmente servido en la tierra. Allí nada de sufrimientos, nada de lagrimas, nada de temores. Allí raudales de alegría que no deben agotarse jamás, una felicidad que no debe tener fin. Nada en este mundo puede darnos una idea de esta felicidad. Los paganos habian imaginado los Campos Eliseos del paganismo cómo mansión de los justos, y habian reunido todo lo que puede contribuir á la felicidad humana. Pero los Campos Eliseos del paganismo eran una invencion de los poetas, mientras que el cielo es una creación de Dios, en donde él, abismo infinito de todos los bienes y de todas las felicidades, se dá á sus servidores para sér su recompensa. Así se comprende que el apóstol san Pablo há podido decir con perfecta justicia: *Lo que el ojo no há visto, lo que el oido*

1. Ps. xxxvi, 25.

no há escuchado, lo que no há ocurrido al espíritu del hombre, es lo que Dios há preparado para los que le aman <sup>1</sup>.

1. I. Cor. II, 9. — Qua ratione ostendit, Deum esse supremum nostrum Dominum, cui servire obligemur? Resp. non una sed pluribus. Primo, quia est ens supremum et dignissimum infinito intervallo omnium creaturarum perfectiones excedens. Quando autem una natura alias magno inteavallo superat, jure naturali eis dominatur. Ita ignis elementis cæteris: sol stellis: homo potentia, sapientia, opibus cæteros longe præcellens, jure eis imperat. At inter Dei et hominum perfectiones, nobilitatem, sapientiam, potentiam, pulchritudinem, opulentiam, etc. tanta est distantia, ut nulla omnino sit proportio. De jure igitur naturali homo ei servit. — Secundo, quia homines, uti et aliæ creaturæ, ab ipso creati sunt. Quod autem quisque condit in suo territorio, hoc jure etiam possidet. Hinc Ps. xciv. dicitur: *Ipsius est mare, causamque subdit: Et ipse fecit illud*: rursus, Actor. xvii. ait Paulus: *Deus qui fecit mundum, et omnia quæ in eo sunt, hic cæli et terræ cum sit Dominus*. Accedit D. Bernardus de quadrup. debito: *Creator, inquit, tuus est, tu creatura: tu servus, ille Dominus: ille figulus, tu figmentum: totum ergo quod es, illi debes a quo totum habes*. Quare non solum nos, sed omnia etiam nostra ei debemus, quia ab eo accepimus. Ita enim ipse Aggæi II, ait: *Meum est argentum, et meum est aurum*. Ex quo concludit D. Augustinus ho. xxx. inter L. non tam de bonis nostris, quam de rebus Dei facere nos elemosynam. « Deus, inquit, vere et proprie suum dicit esse aurum et argentum, quod et largissima bonitate condidit, et justissimo administrat imperio, ut sine ipsius nutu ac dominatu nec mali nisi ad avaritiæ supplicium, nec boni nisi ad usum misericordiæ, possint habere aurum et argentum. » — Tertio, quia cum per peccatum periissent, ab ipso redempti sunt. Hinc apostolus, I. Cor. vi. ait: *Non estis vestri, empti enim estis pretio magno*. Temporales ille cruciatus lubens volens sustinuit ne nos æternos sustineremus, sumus ergo illi obnoxii velut servi emptitii. Unde Bernardus de dilig. Deo ait: « Si totum me debeo pro me facto, quid addam jam pro refecto, et pro refecto hoc modo? Nec enim tam facile refectus quam factus: » et paulo post: « In primo opere me mihi dedit, in secundo se, et ubi se dedit, me mihi reddidit, datus ergo et redditus me pro me debeo, et bis debeo. Quid Deo retribuam pro se? Nam etiamsi me millies rependere possem, quid sum ego ad Deum? » — Quarto, quia præcepit nobis, ut ei serviremus, proposito etiam im-

*Conclusion.* — Ahora que sabemos lo que son respecto de nosotros, yá Dios, yá el demonio, conociendo, por otra parte, que no se

menso præmio; denique, nos in Baptismo fidem ac servitutem ei promisimus. Est enim Baptismus pactum hominis cum Deo initum, de instituenda vita sanctiore ac puriore ad Dei cultum. Unumquodque horum, vel per se solum sufficit, ut nos obliget ad serviendum Deo. Si enim hoc mandasset solum Deus, jam servire ei deberemus; licet nihil mercedis promisisset, (quia est absolutus noster Dominus) licet etiam in Baptismo nihil cum eo pacti essemus. — Has igitur ob causas respectu hominum potissimum vult appellari Dominus, ut ex S. Scriptura luculenter patet, quæ, ut observavit Tertullianus contra Hermogenem, non prius Domini titulo Deum nuncupavit, quam condidisset hominem. Cælum creavit et in eo angelos, aerem et in eo volucres, mare et in eo pisces, terram et in ea animantia, quorum omnium licet revera esset Dominus, non tamen nisi Deus appellari voluit. At ubi ad hominis creationem deventum est, tum ait sacer textus: *Formavit igitur Dominus Deus hominem*, etc. Gen. II. quia nimirum voluit illum peculiari ratione sibi subjectum, monens interim eum, ut ne alium sibi Dominum præter ipsum eligat (FABER, *Op. conc. dom. 14. post Pentec. conc. 9, n. 2*). — Ex his verbis: *Nemo potest duobus dominis servire*, conficit (D. Thomas, serm. 2) Deo soli serviendum, et hoc propter quinque. Primo, *propter congruitatem*: cum enim omnia Deo serviant, congruum est, ut et illi homo serviat. Serviunt autem illi omnia tripliciter. 1º Præcepta sibi data implendo: *Præceptum posuit, et non præteribit*. Ps. cXLVIII. 2º Rebelles Deo puniendo. 3º Amicis ejus benefaciendo. De his duobus ita Sapiens: *Creatura tibi factori deserviens exardescit in tormentum adversus injustos, et levior fit ad benefaciendum pro his, qui in te confidunt*. Sap. XVI... — Secundo, *propter veri Domini proprietatem*, quam Deus solus in nos habet. Hoc autem dominium possidet triplici jure. 1º Jure creationis: *Ipse fecit nos, et non ipsi nos*. Ps. IV. 2º Emptionis. De hoc apostolus: *Empti estis pretio magno*. II. Cor. VI. 3º Vitæ educationis: *Dat enim escam omni carni*. Ps. CXXXV... — Tertio, *propter dignitatem serviendi Deo*. Ea porro dignitas triplex: 1º Triumphalis; ut hanc assequaris, *Labora ut bonus miles Christi*. II. Tim. II. 2º Sacerdotalis. 3º Regalis: *Fecit enim nos Deo nostro regnum, et sacerdotes*. Apoc. V... — Quarto, *propter necessitatem ei serviendi*; hæc autem petitur ex triplice capite: 1º Quia qui ei servire noluerit subicietur hostium suorum servituti. 2º Bonorum

puede servir á ambos, estamos perfectamente y en disposicion de decidir á cuál es al que es preciso servir con esclusión del otro. Puesto que no debemos nada al demonio, y que muy lejos de poder hacernos dichosos, yá en este mundo, yá en el otro, no aspira más que á perdernos éternamente con él, debemos totalmente abjurar de sus servicios, cómo hémos prometido hacerlo en el Bautismo. Y puesto que debemos todo á Dios, y que él solo puede hacernos dichosos en esta y en la otra vida, nuestro deber y nuestro interés se unen para mandarnos servir á Dios con la fidelidad la más perfecta. Sirvámosle así, cristianos, y no sirvámos más que á él solo, puesto que es el unico medio, y el medio seguro, yá de cumplir nuestro deber de hombres y de cristianos, yá de ásegurar nuestra felicidad en este mundo y en el otro. Así sea.

## DECIMOCUARTO DOMINGO DESPUES DE PENTECOSTES.

## SEGUNDA INSTRUCCION.

**Nuestro Señor condena la excesiva solicitud por el alimento y el vestido.**

Esta excesiva solicitud es : 1º Injuriosa para Dios. — 2º Inutil al hombre. — 3º Indigna del cristiano. — 4º Funesta para el cuerpo y para el alma.

Nuestro Señor, en el Evangelio que á cabo de léeros, despues de omnium penuriam patietur. 3º Sub multiplici miseria penitus conteretur De his sic olim Israeli : *Eo quod non servieris Domino Deo tuo, servie inimico tuo, quem Dominus immittet tibi : ecce primum. In fame, et siti, et nuditate : ecce secundum. Et imponet jugum ferreum, donec conterat te : ecce tertium.* Deut. xxviii... — Quinto, *propter utilitatem.* Ea porro triplex. 1º Ab omnibus inimicis liberatio : *Servite illi soli, et liberabit vos de manibus inimicorum vestrorum.* III. Reg. vii. 2º Ineffabilis cordis exultatio; ad hanc invitat regius Psaltes : *Servite Domino in lætitia.* Ps. xcix. 3º *Æterna omnium deliciarum fruitio;* ad quam sic evocat Dominus : *Euge, serve bone, et fidelis, entra in gaudium Domini tui.* Matth. xxv LOBBETIUS, *Quæst. in Evang. dom.* 14. post. Pentec.).

habernos hecho oír esta sentencia fundamental, que *nadie puede servir á dos amos*, es decir á Dios y al dinero, añade : *Es porque os lo digo : No os inquietéis por el alimento para vuestra vida, ni por el vestido para vuestro cuerpo.* Porqué, pregunta san Juan Crisostomo <sup>1</sup>, el Hijo de Dios dice : *Este porqué ?* Es, responde el ilustre doctor, para hacernos comprender que, por estos consejos, quiere libratnos de los males terribles á los que nos espone el amor al dinero ; porque este temor de carecer de lo necesario puede sér considerado cómo la causa principal de la avaricia. Así, para destruir más seguramente esta pasion, quiere cerrar el origen de dónde se deriva <sup>2</sup>. No es que no sé pueda y que no se deba tambien tener, por las cosas de este mundo, una justa solicitud, que nos las haga buscar y obtener, por nuestro trabajo, en la medida de nuestras necesidades. *El trabajo debe sér tan natural al hombre*, há dicho el santo Job, *cómo el vuelo lo es á los pajaros* <sup>3</sup>. Así el Hijo de Dios *siendo sumiso á Maria y á José* <sup>4</sup>, *há conocido el trabajo desde su juventud* <sup>5</sup>. Y un poco más tarde su grán ápostol san Pablo, *trabajando dia y noche con sus propias manos para no sér un gravamen para nadie* <sup>6</sup>, decia : *El que no quiere trabajar no debe comer* <sup>7</sup>. Lo que Nuestro Señor censura aquí, no es la adquisicion, por nuestra industria y nuestro trabajo, de las cosas necesarias para la vida, puesto que esto nos está, por el contrario, mandado. Sinó lo que Nuestro Señor censura, lo que prohíbe, lo que condena, es esta solicitud excesiva é inquieta que no cuenta más que consigo, y que crée no tener nunca bastante para las necesidades de los sucesos que pueden sobrevenir <sup>8</sup>. Pues es con razon que él condena esta

1. Hom. 22. in Matth.

2. Christus multa verba expendit, cupiens sollicitudinem temporalium a nobis evellere, quia sollicitudo est acus, qua filium in animam ingreditur; ex sollicitudine quidem, divitiarum amor, ex amore apponitur cor ex corde apposito ingreditur cultus et obsequium mammonæ, Deo vero contempto (PAULUS DE PALATIO).

3. Job. v, 7. — 4. Luc. ii, 51. — 5. Ps. lxxxvii, 16. — 6. II. Tess. iii, 8. — 7. II. Tess. iii, 10.

8. Sollicitudo quandoque laudabilis est, et in præcepto, quandoque